

-.DECRETO Nº 136/2024.-

VISTO: El Decreto 006/2024 de fecha 02 de enero de 2024 en el que se autoriza a tesorería a pagar el costo de Cobertura de tres (3) Servicios de Sepelio a la Empresa Rivoira, y;

CONSIDERANDO: Que el costo de cobertura del Servicio de Sepelio es elevado, desde la Secretaría de Desarrollo Social se ha resuelto abonar a la Empresa Rivoira el pago correspondiente a tres (3) sepelios de manera mensual e ininterrumpida desde julio a diciembre de 2024, destinado a aquella persona que no cuente con familiares descendientes, ascendientes, laterales y colaterales, y/u otro heredero no familiar, ni posea los recursos económicos suficientes para solventar el gasto requerido para la inhumación del cuerpo, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Sección Tesorería a abonar la suma de \$.3.300.00,00 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL C/00/100) en 6 cuotas mensuales y consecutivas de \$.550.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100), desde Julio a Diciembre de 2024, a la empresa RIVOIRA Servicios Sociales Integrales, según el considerando del presente decreto.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.02 **“Servicios Fúnebres y Compra de ataúd”** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **DÉJESE**, sujeto a modificaciones el número de beneficiarios del servicio a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y el costo por persona, de acuerdo al importe presentado por la empresa contratada.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 12 de Julio de 2024.-.-.-.-.